

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

«JCHAFLOQUEP»



«KVERA»

Resolución Directoral Nro. 00054-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 20 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe Nro. 000169-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-TES, el Memorando Nro. 00961-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de la Unidad de Administración; y el Informe Legal Nro. 0207-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en su numeral 6.1 del artículo 6 establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras de Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece un nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de los Gobiernos Regionales, de las municipalidades y otros, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas bancarias;

Que, en cuanto a la competencia para la designación de titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), el inciso a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que corresponde al Titular del Pliego o el funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprobaron los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI, los mismos que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI, en cuyo numeral 2.1 establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad

ejecutiva y administrativa del PSI, quien ejerce la representación del PSI y la titularidad de la Unidad Ejecutora;

Que, el procedimiento para la acreditación y sustitución de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se encuentra regulado en el artículo 3 de la aludida Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatoria, conforme al cual la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsable de Cuentas", debiendo obtenerse el Anexo denominado "Responsable del manejo de cuentas bancarias", que será objeto de aprobación a través de la resolución correspondiente;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 102-2020-MIDAGRI-PSI, de fecha 01 de diciembre de 2020, se designa a la señora María Antonieta Nerio Ponce, en su calidad de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, como Responsable Suplente del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Resolución Directoral Nro. 00024-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 30 de marzo de 2022, se acepta la renuncia formulada por la señora María Antonieta Nerio Ponce, al cargo de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 00025-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 01 de abril 2022, se designa al señor Giancarlo Salvador Vilela Bautista, en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Que, mediante Informe Nro. 00169-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-TES, de fecha 19 de abril de 2022, el Tesorero informa a la Unidad de Administración que es necesario designar a un nuevo Responsable Suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006, Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI (0956), Pliego 013, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, conforme al siguiente detalle: señor Giancarlo Salvador Vilela Bautista, identificado con DNI N° 40253470 como Responsable Suplente, en su calidad de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, con Memorando Nro. 00961-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 20 de abril de 2022, la Unidad de Administración, solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica la formulación del proyecto de Resolución Directoral que apruebe la designación del Responsable Suplente del manejo de las cuentas bancarias de la

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nro. 00054-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Unidad Ejecutora 006, Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI (0956), Pliego 013, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos que anteceden, la Unidad de Administración, a través del Informe de Tesorería Nro. 00169-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-TES, manifiesta la necesidad de designar al señor Giancarlo Salvador Vilela Bautista como Responsable Suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones (0956) del Pliego: 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Informe Legal Nro. 0207-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, ha verificado el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, para aprobar la designación del nuevo Responsable Suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006, Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI (0956), Pliego 013, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con el visto de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 y los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 102-2020-MIDAGRI-PSI de fecha 01 de diciembre de 2020.

Artículo 2.- Designar al señor GIANCARLO SALVADOR VILELA BAUTISTA, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, como nuevo Responsable Suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006, Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI (0956), Pliego 013, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 3.- Aprobar el reporte Anexo “Responsables del manejo de cuentas bancarias”, en el que se detalla al responsable suplente designado para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones (0956) del Pliego 13: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Administración, efectuar las acciones necesarias para la modificación del registro de firma que corresponda.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gog.pe).

Regístrese y comuníquese

«LSIRLOPU»

**LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**